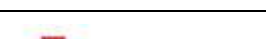
	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 5

Señores

CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS TORRES HERMANOS SAS

NIT 901062533-8

REPRESENTANTE LEGAL:

HERLIN JAIR TORRES RIASCOS

CC 4613837 expedida en Popayán

Dirección: Carrera 17 48N-18 Popayan

Email:torreshermanossas@gmail.com

Teléfono: 3142213003

Ciudad: Popayán - Cauca.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 341-2025.

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. IDDRC-MC-006-2025.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES – INDEPORTES CAUCA, tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la invitación de mínima cuantía **Nro. IDDRC-MC-006-2025**, es aceptada de manera expresa e incondicional puesto que cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la invitación, celebrándose un contrato, que se registrá entre otras por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRAR INSUMOS MEDICOS Y TERAPEUTICOS PARA LAS CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE, EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAUCA, INDEPORTES CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE DEPORTE DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” IDENTIFICADO CON BPIN 202400000005348

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

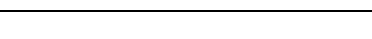
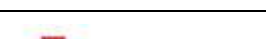
- Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en la Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud- pensión y riesgos laborales).
- Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
- Presentar informe final de ejecución del contrato, acompañado de mínimo de diez fotografías que evidencien la entrega de la logística contratada.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL CAUCA

Calle 5 N° 9 – 10 Centro, POPAYÁN

Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928

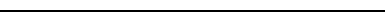
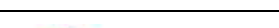
www.indeportescauca.gov.co

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 5

- d) El contratista está obligado a tener una dirección para notificaciones y datos de contacto (número celular, e-mail) para poder tener acceso y comunicación con el mismo.
- e) Asumir los costos de gastos logísticos tanto del personal como el transporte de alimentación e insumos requeridos para el desarrollo del objeto del contrato, sin que esto constituya vínculo contractual entre este personal y la entidad contratante.
- f) Constituir las pólizas exigidas en el proceso de selección.
- g) Ser responsable de la totalidad de obligaciones laborales, tributarias, parafiscales que se generen como desarrollo de este contrato.
- h) Presentar factura legal por la compra, detallando los servicios prestados.
- i) Permitir descontar del valor del contrato las sumas correspondientes a impuestos y retribuciones y demás deducibles legales, de cada pago o abono en cuenta efectuando por la Tesorería del establecimiento.
- j) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados en la carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada y los estudios previos y la invitación.
- k) Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo de ejecución del contrato y/o en término que dure la garantía de los productos y la póliza de cumplimiento.
- l) Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía hasta que se efectuó la entrega real a INDEPORTES CAUCA en el lugar especificado y acordado.
- m) Entregar los implementos de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual.
- n) Cumplir con la garantía y soporte exigido para cada uno de los bienes independientemente que se haya liquidado el contrato, en caso de presentarse alguna falla en algunos de sus componentes durante la garantía esto debe ser solucionado oportunamente por parte del proveedor del contrato.
- o) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- p) Presentar oportunamente los documentos necesarios para la legalización del contrato.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- a) El contratista deberá realizar la entrega de los bienes en el lugar que disponga la supervisión, teniendo en cuenta que estos deberán ser ingresados por el Área de Almacén
- b) Garantizar que los bienes a entregar sean de óptima calidad y de una marca reconocida en el mercado.
- c) El contratista reemplazará los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad en el término de tres (3) días hábiles, de manera que no repercuta negativamente en el plazo pactado para la ejecución del contrato.
- d) Asegurar que los productos cumplen con regulaciones locales de seguridad, certificaciones y normativas aplicables.

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 3 de 5

- e) Respetar las disposiciones contractuales y normativas vigentes aplicables a la contratación pública, protección de datos, propiedad intelectual del software y normativas técnicas nacionales.
- f) Resguardar y custodiar los equipos hasta su entrega formal, asegurando su integridad física y funcionamiento sin novedades.
- g) Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- h) Asumir los gastos de transporte de los materiales objeto del presente proceso.
- i) El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II".

2.3.OBLIGACIONES DE INDEPORTES CAUCA.

- a) Pagar el servicio efectivamente prestado
- b) Ejercer la supervisión del contrato
- c) Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.
- d) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.
- e) Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor.

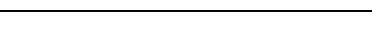
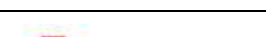
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El objeto contractual deberá ejecutarse de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

4. VALOR DEL CONTRATO:

TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$39.787.970), IVA INCLUIDO, así como costos directos e indirectos y que INDEPORTES – CAUCA, de acuerdo a la propuesta económica presentada por la contratista que hace parte integral del presente contrato, valor que se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal que se detalla a continuación:

No. CDP	FECHA	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL
0319	21/05/2025	\$39.858.000	EQUIPAMIENTO BASICO PARA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 4 de 5

5. FORMA DE PAGO:

INDEPORTES CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$39.787.970), IVA INCLUIDO**, de la siguiente manera: Un (1) único pago previa aprobación por parte del Supervisor atendiendo la entrega e instalacion de los elementos contratado, y, ii) previa presentación del informe de actividades cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio y constancia de estar al día en el cargue de SIA OBSERVA y SECOP II suscritas por el funcionario a cargo y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

Para el pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica).

NOTA: INDEPORTES CAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

El proponente deberá tener en cuenta los descuentos por gravámenes (tributos) que debe aplicar por concepto de:

- 2% ProDesarrollo
- 2% Proelectrificación rural
- 1.5% de Prodeporte.
- 0.5% Procultura
- 1% Unicauca

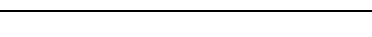
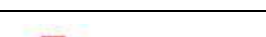
6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 30 de agosto 2025 o hasta el cumplimiento del objeto y actividades contractuales, contado a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución en el SECOP II, previ cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

7. SUPERVISIÓN:

El Instituto supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del funcionario que designe el ordenador del gasto. Las partes acuerdan que el Instituto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL CAUCA
Calle 5 N° 9 – 10 Centro, POPAYÁN
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
www.indeportescauca.gov.co

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 5 de 5

sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

8. **GARANTÍAS** (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

En aplicación del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera la necesidad de exigir al prestador del servicio seleccionado la constitución de las siguientes garantías con el fin de propender por un cumplimiento oportuno, una adecuada calidad del servicio, entre otros:

- a) **Cumplimiento del contrato:** Deberá cubrir el pago de multas y/o cláusula penal pecuniaria equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7. núm. 3).
- b) **Calidad de los bienes y servicios:** Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7. núm.

Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, presentar de INDEPORTES — CAUCA, en el término indicado por el Supervisor del contrato.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el Contratista deberá entregar a INDEPORTES - CAUCA como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o el valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

9. **LUGAR DE EJECUCIÓN y DOMICILIO CONTRACTUAL:**

La ejecución del contrato: Departamento del Cauca

El domicilio contractual: se establece en la ciudad de Popayán, Calle 5 No. 9-10 Centro.

El contrato se registrará por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos y la propuesta presentada junto con las disposiciones legales vigentes.

FIN DEL DOCUMENTO